



DIDECO

PARRAL, 17 DIC. 2020

DECRETO EXENTO N° 5150

VISTOS

1. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
2. El decreto exento de N° 02 de fecha 2 de Enero 2020, que delega en el cargo de administrador Municipal Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decreto Exentos.
3. El Decreto Exento N° 1817 de fecha 04 de Diciembre de 2020, que asigna Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.S.
4. El Decreto Exento N° 3.706 de fecha 10.09.2020, se aprobó el proceso de Licitación pública y las bases administrativas para la "Adquisición de Juguetes de Navidad año 2020, comuna de Parral".-
5. El Decreto N° 4224 de fecha 22.10.2020, donde se adjudicó el llamado a Licitación Pública para realizar la "Adquisición de Juguetes Navidad año 2020", Comuna de Parral, a la Importadora y Distribuidora KUPREM SPA, Rut 77.889.950-7.-
6. El Certificado de Recepción Definitiva de fecha 17 de Diciembre del 2020, donde se aprueba la Recepción Definitiva, de la entrega de Juguetes de Navidad.

CONSIDERANDO

1. Que, el Municipio de Parral, entrega como es costumbre todos los años a los niños desde 0 mes a 9 años de edad de la Comuna de Parral, "Juguetes de Navidad", a través de las Juntas de Vecinos y Comités Pro-adelantos de Vecinos.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, La recepción final de la "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD", por un valor de \$12.933.872.- (doce millones novecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y dos pesos), a la "Importadora y Distribuidora KUPREM SPA".
- 2.- **IMPUTASE**, el monto total de \$12.933.872 (doce millones novecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y dos pesos) al ítem 215-24-01-007, Área de Gestión (4-2-1) "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ CGG/EGP/CMC/cmc.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanza (2: 1 en papel y 1 Digital)
- 3.- Dirección de Control (digital)
- 4.- Dirección Jurídica (digital)
- 5.- Dideco